INFORME Nº 91-99-AGN-OGAJ

A

: Dra. Aida Mendoza Navarro Jefa Institucional

DE

: Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

: Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentado por Don

Nelson Jiménez Acha.

REFERENCIA

Expediente Nº 064-99-AGN-OGAJ.

Registro Nº 992586.

FECHA

: Lima, julio 12 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por DON CIRILO INOÑAN CHAPOÑAN y esposa DOÑA CARMEN VILLANUEVA CAMPOS DE INOÑAN, a favor de DON SEGUNDO GIL JIMENEZ MARTINEZ y esposa ROSA AMALIA ACHA DE JIMENEZ, de fecha 27 de marzo de 1987, a fojas 5,325, del Protocolo Nº 861 y consta de 05 fojas útiles; procediéndose a la designación de la Doctora Ana María Pérez Tello, Notaria de Lima, quien tomará las generales de ley y firma del compareciente Don Cirilo Inoñan Chapoñan, asimismo suscribirá la escritura en reemplazo del ex notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentam en te.

ARCHIVO GENERAL DE LE NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Gral, de la Of de Asesoria Jurídica